



MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SUMINISTRO

A los efectos de lo previsto en el art. 116.1 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se emite la presente Memoria para la celebración de contrato de servicios.

ENTIDAD CONTRATANTE	AYUNTAMIENTO DE LUBRIN
ORGANO / SERVICIO PROPONENTE	ALCALDIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO
Suministro de un (1) Vehículo para la Policía Local
2.- NECESIDADES A SATISFACER
Dotar al Cuerpo de la Policía Local de Lubrín de los medios materiales precisos para el adecuado ejercicio de sus funciones.
3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
No concurriendo circunstancias singulares en las prestaciones que se pretenden contratar, y atendiendo al valor estimado del contrato y criterios de adjudicación propuestos, queda justificado como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado abreviado a que se refiere el art. 159.1 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Modalidad de expediente: Tramitación anticipada.
4.- DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES / JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES
Conforme a lo previsto en el art. 99.3 de la LCSP resulta improcedente la división en lotes del contrato, por la naturaleza y objeto de las prestaciones a contratar, que se concretan en la adquisición de un vehículo.
5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRECIO DEL CONTRATO
El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 20.661,16 €, más 4.338,84 € en concepto de IVA lo que supone un total de 25.000 €, IVA incluido. No estando previstas prorrogas ni modificaciones contractuales, el valor estimado del contrato es de 20.661,16 € (IVA excluido) El precio del contrato viene determinado a tanto alzado, en atención precios habituales del mercado para el tipo de suministro objeto del contrato.
6.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Plaza de la Constitución, 2 - 04240 Viator (Almería)

Tif.: 950 304 302 - Fax: 950 304 258 - email: registro@ayuntamientoviator.es - web: www.ayuntamientoviator.es

Código Seguro De Verificación	aFg3S+XjoCvfN8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	24/09/2021 08:51:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aFg3S+XjoCvfN8P6x7sqUw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Régimen de financiación: Ayuntamiento de Viator (100%)						
Anualidades: Tramitación anticipada						
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">ANUALIDADES</th></tr><tr><th>Ejercicio</th><th>Importe (I.V.A. excluido)</th></tr></thead><tbody><tr><td>2022</td><td>20.661,16 €</td></tr></tbody></table>	ANUALIDADES		Ejercicio	Importe (I.V.A. excluido)	2022	20.661,16 €
ANUALIDADES						
Ejercicio	Importe (I.V.A. excluido)					
2022	20.661,16 €					
7.- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO						
<p>Dado que se trata de un expediente de contratación mediante tramitación anticipada no se podrá iniciar la ejecución del contrato hasta tanto no se confirme la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio 2022.</p> <p>En este sentido, el plazo de entrega será de 1 mes a contar a partir de la habilitación del crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las prestaciones objeto del contrato, lo que se comunicará al adjudicatario, a los efectos oportunos.</p>						
8.- PRORROGAS						
No procede						
9.- MODIFICACIONES PREVISTAS						
No procede						
10.- REVISION DE PRECIOS						
En el presente contrato no procede la revisión de precios, de conformidad con el artículo 103.1 de la LCSP.						
11.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES						
No se exige.						
12.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICO Y FINANCIERA Y TÉCNICA o PROFESIONAL Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN						
<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159.6.b) de la LCSP SE EXIME A LOS LICITADORES DE ACREDITAR SOLVENCIA. No obstante lo anterior, la empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá reunir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:</p> <p>Solvencia Económico Financiera: Los señalados en el art. 87.3.a) de la LCSP. Solvencia Técnica o Profesional: Los señalados en el art. 89.1.a) de la LCSP</p> <p>Justificación: En el presente contrato se opta por recoger como criterios de solvencia, los mínimos establecidos por la normativa, lo que se justifica en la conveniencia de favorecer la competencia.</p>						
13.- CRITERIOS DE AJUDICACIÓN						

Plaza de la Constitución, 2 - 04240 Viator (Almería)

Tlf.: 950 304 302 - Fax: 950 304 258 - email: registro@ayuntamientoviator.es - web: www.ayuntamientoviator.es

Código Seguro De Verificación	aFg3S+XjoCvfn8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrín	Firmado	24/09/2021 08:51:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aFg3S+XjoCvfn8P6x7sqUw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CRITERIO 1: Oferta económica: hasta 40 puntos.

A la oferta más económica se le asignará una puntuación máxima de 40 puntos y el resto de ofertas recibirán la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{oferta más económica} \times 40}{\text{oferta}}$$

Justificación: El menor precio del contrato beneficia la estabilidad presupuestaria y el control del gasto. Además, resulta acorde con el principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, habida cuenta la escasez de recursos con los que cuenta este Ayuntamiento. En cuanto a la valoración del criterio, se opta por una fórmula que puntúa con la máxima puntuación a la proposición que oferta el menor precio, valorando las restantes ofertas de forma proporcional.

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o presuntamente temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- CRITERIO 2: Incremento del plazo de garantía: hasta 30 puntos.

Se asignará la siguiente puntuación a los licitadores que en su oferta amplíen el plazo de garantía a partir del mínimo obligatorio de dos años:

- por una mejora de un año (3 años de garantía total): 5 puntos
- por una mejora de dos años (4 años de garantía total): 10 puntos
- por una mejora de tres años (5 años de garantía total): 15 puntos
- por una mejora de cuatro años (6 años de garantía total): 20 puntos
- por una mejora de cinco años (7 años de garantía total): 25 puntos
- por una mejora de seis años (8 años de garantía total): 30 puntos

Justificación: A través de este criterio de adjudicación se pretende alcanzar un incremento de la calidad del bien suministrado, lo que resulta acorde con las necesidades que se pretenden satisfacer a través del contrato.

CRITERIO 3: servicio de revisiones gratuitas del vehículo hasta 30 puntos.

Se asignará la siguiente puntuación a los licitadores que en su oferta ofrezcan gratuitamente el servicio de revisiones obligatorias del vehículo (por tiempo o kilometraje, según indique en fabricante) en talleres oficiales que se encuentren a menos de 50 kilómetros de Lubrín:

- por una revisión gratuita: 5 puntos
- por dos revisiones gratuitas: 10 puntos
- por tres revisiones gratuitas: 15 puntos

Plaza de la Constitución, 2 - 04240 Viator (Almería)

Tif.: 950 304 302 - Fax: 950 304 258 - email: registro@ayuntamientoviator.es - web: www.ayuntamientoviator.es

Código Seguro De Verificación	aFg3S+XjoCvfn8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	24/09/2021 08:51:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aFg3S+XjoCvfn8P6x7sqUw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 04271 CIF P-0405900-B

- por cuatro revisiones gratuitas: 20 puntos
- por cinco revisiones gratuitas: 25 puntos
- por seis revisiones gratuitas: 30 puntos

Justificación: Mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos, habida cuenta la escasez de recursos con los que cuenta este Ayuntamiento.

14.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

D. Emilio López Agüera Agente de Policía Local

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde Presidente,

Fdo.- Domingo José Ramos Camacho

Se acompaña a la presente propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación.

Plaza de la Constitución, 2 - 04240 Viator (Almería)
Tif.: 950 304 302 - Fax: 950 304 258 - email: registro@ayuntamientoviator.es - web: www.ayuntamientoviator.es

Código Seguro De Verificación	aFg3S+XjoCvfn8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	24/09/2021 08:51:35
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aFg3S+XjoCvfn8P6x7sqUw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

